



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13

(24 de abril 2024)

#### **Por medio de la cual se legaliza el proceso de promoción anticipada de un grupo de estudiantes de la Institución educativa San Francisco de Asís año 2024**

El rector de la institución san francisco de asís, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 183 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto compilatorio 1075 de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1075 de 2015 en sus artículos 2.3.3.1.5.6. y 2.3.3.1.5.1, menciona las funciones del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010 y en el Artículo 2.3.3.3.7. reglamentó la promoción anticipada. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.
3. Que el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa San Francisco de Asís fue adoptado por el Consejo Directivo en sus criterios de promoción, menciona el procedimiento a seguir para realizar Promoción Anticipada, Según decreto 1075 de 2015. Adicionalmente el sistema de evaluación institucional expresa:
  - Promoción anticipada por eficiencia académica: (Artículo 2.3.3.3.7, Decreto 1075 de 2015). Esta alternativa institucional aplica para los estudiantes que presenten rendimiento académico alto y superior, así como aquellos estudiantes que fueron reprobados en el año anterior, además de los anteriores criterios deben demostrar cumplimiento de las normas del manual de convivencia.
  - El director de grupo emite su criterio sobre la viabilidad o no de dicha petición, basado en el conocimiento que tenga del estudiante, así como de los resultados que arroje un proceso de evaluación integral, tangible y preparado por los docentes de las áreas
  - La promoción anticipada debe ser solicitada por el estudiante y acudiente en forma escrita al director de grupo en el primer periodo
  - El director de grupo acompaña el proceso y entregará la solicitud escrita por el acudiente al Consejo Académico, a través de la coordinación de su jornada.
  - La Rectoría notificará por escrito a los interesados la decisión final a más tardar el tercer día de tomada la decisión en la reunión del Consejo Académico e informada al Consejo Directivo.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

- La familia debe acompañar el proceso de adaptación del estudiante al nuevo grado escolar en caso de hacerse efectivo la promoción anticipada.
  - Todos los casos deben quedar evidenciados en las actas respectivas de las Comisiones de Evaluación y promoción.
4. Que el Consejo Académico se reunió el día 23 de abril del año 2024, según consta en el Acta número 4, para analizar el desempeño de los estudiantes y recomendó la promoción anticipada para los siguientes estudiantes al consejo Directivo.

ORD	GRADO ACTUAL	PROMOCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.1	2°	MOSQUERA PALACIO SHERAZADE
2	1.1	2°	CARDONA PAREJA ISABELLA
3	1.1	2°	ESCOBAR DAVID ISABELA
4	1.1	2°	AGUDELO VALDERRAMA MATHIAS
5	1.1	2°	BLANDON HERNANDEZ IXCHELL SELEEN
6	1.1	2°	BLANDON HERNANDEZ THAILLY SELEEN
7	1.2	2°	PRIMERA ANDREINA OSKLEIDERLIN
8	1.2	2°	DURANGO JARAMILLO DILAN ANDRES
9	2.1	3°	MENDEZ RODRIGUEZ MARIELY VALENTINA
10	2.3	3°	SANTOS FERNANDEZ LEYDI
11	3.1	4°	SAENZ ESTRADA EVANYELIN

5. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 24 de abril del año 2024, aprobó la Promoción Anticipada, previa solicitud de los acudientes, para los estudiantes mencionados anteriormente.
6. Que el Consejo Directivo facultó al Rector para legalizar y comunicar mediante resolución Rectoral la promoción anticipada de estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos según el SIEE de la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Medellín.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la promoción anticipada del grupo de estudiantes que a continuación se relacionan

ORD	GRADO ACTUAL	PROMOCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.1	2°	MOSQUERA PALACIO SHERAZADE
2	1.1	2°	CARDONA PAREJA ISABELLA
3	1.1	2°	ESCOBAR DAVID ISABELA
4	1.1	2°	AGUDELO VALDERRAMA MATHIAS
5	1.1	2°	BLANDON HERNANDEZ IXCHELL SELEEN



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

6	1.1	2°	BLANDON HERNANDEZ THAILLY SELEEN
7	1.2	2°	PRIMERA ANDREINA OSKLEIDERLIN
8	1.2	2°	DURANGO JARAMILLO DILAN ANDRES
9	2.1	3°	MENDEZ RODRIGUEZ MARIELY VALENTINA
10	2.3	3°	SANTOS FERNANDEZ LEYDI
11	3.1	4°	SAENZ ESTRADA EVANYELIN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las notas que los estudiantes obtuvieron en el primer periodo, serán las mismas que se le asignarán en el nuevo grado.

**ARTÍCULO TERCERO.** El ingreso de dichos estudiantes a los cursos a los que fueron promovidos se realizará a partir del día lunes 29 de abril del año 2024, luego que el acudiente se notifique del presente acto administrativo y reciba el formato de asignación del nuevo grado

**ARTÍCULO CUARTO.** Si algún docente de las asignaturas del grado superior determina que el estudiante necesita actividades de nivelación, deberá hacerlas de acuerdo al criterio y valoración del docente.

**ARTÍCULO QUINTO.** Negar la promoción anticipada de los siguientes estudiantes:

ORD	GRADO ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO
1.	101	Miguel Ángel Iginio	No cumple los criterios de promoción anticipada
2.	102	Jean Pierre Durango	No cumple los criterios de promoción anticipada
3.	201	John Alex Arboleda	No cumple los criterios de promoción anticipada
4.	201	Víctor Manuel Rojas Gutiérrez	No cumple los criterios de promoción anticipada
5.	201	Andrey Velázquez	No cumple los criterios de promoción anticipada
6.	201	Luis Ángel Rojatan Jiménez	No cumple los criterios de promoción anticipada
7.	202	Aranza Antonella García	No cumple los criterios de promoción anticipada
8.	202	Emilio Mora Cadavid	No cumple los criterios de promoción anticipada
9.	203	Isaac Serna Álvarez	No cumple los criterios de promoción anticipada
10.	203	Matías García	No cumple los criterios de promoción anticipada
11.	203	Cristian Andrés Misal	No cumple los criterios de promoción anticipada
12.	203	Alan Smith Bedoya	No cumple los criterios de promoción anticipada
13.	203	Crystian Leandro Pérez	No cumple los criterios de promoción anticipada
14.	203	Valery Michel Ibarra	No cumple los criterios de promoción anticipada
15.	301	Danna Gutiérrez Zapata	No cumple los criterios de promoción anticipada
16.	301	Alison Gutiérrez Zapata	No cumple los criterios de promoción anticipada
17.	301	Gerard Andrés Garcés	No cumple los criterios de promoción anticipada
18.	401	Luz Esther Urbina Oviedo	No cumple los criterios de promoción anticipada
19.	501	Santiago Vanegas	No cumple los criterios de promoción anticipada
20.	501	Sofía Giraldo García	No cumple los criterios de promoción anticipada
21.	501	Laidy Carolina Daza	No cumple los criterios de promoción anticipada
22.	501	Thomas Zuluaga Cardona	No cumple los criterios de promoción anticipada



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

23.	601	Jasfet Ismael Álvarez Goez	No cumple los criterios de promoción anticipada
24.	601	Yaira Collazos Moreno	No cumple los criterios de promoción anticipada
25.	601	Tabares Stefanny Gómez	No cumple los criterios de promoción anticipada
26.	601	Melanie Iral Dávila	No cumple los criterios de promoción anticipada
27.	601	Salome Méndez González	No cumple los criterios de promoción anticipada
28.	601	Nicolas De Jesús Montoya Morales	No cumple los criterios de promoción anticipada
29.	601	Jaime Andrés Sáenz Estrada	No cumple los criterios de promoción anticipada
30.	601	Juan Pablo Velásquez Vásquez	No cumple los criterios de promoción anticipada
31.	602	Samuel Lezcano Alarcón	No cumple los criterios de promoción anticipada
32.	602	Juan Pablo Montalvo Murillo	No cumple los criterios de promoción anticipada
33.	701	Jhonfrey Berrio Salcedo	No cumple los criterios de promoción anticipada
34.	701	Erick Calle Gómez	No cumple los criterios de promoción anticipada
35.	701	Juan David Méndez Ríos	No cumple los criterios de promoción anticipada
36.	701	Laura Vanesa Mosquera Muñoz	No cumple los criterios de promoción anticipada
37.	701	Camilo Suaza Calle	No cumple los criterios de promoción anticipada
38.	702	Duván Andrés Bolívar Moreno	No cumple los criterios de promoción anticipada
39.	702	Denis Samara Lemus Palacios	No cumple los criterios de promoción anticipada
40.	702	Juan José Torres Ramírez	No cumple los criterios de promoción anticipada
41.	703	Jhon David Mena López	No cumple los criterios de promoción anticipada
42.	801	Jhoret Isaza Ortiz	No cumple los criterios de promoción anticipada
43.	802	Valentina Franco Sierra	No cumple los criterios de promoción anticipada

**ARTÍCULO SEXTO.** Entregar copia de este acto administrativo a los acudientes, por medio del correo institucional de los estudiantes y a las auxiliares administrativas de la secretaria para efectos de registro y matrícula en los libros correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 04 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 24 de abril del año 2024

**ARTICULO OCTAVO:** El presente acuerdo será dado a conocer a toda la Comunidad Educativa. Del mismo modo la presente resolución será publicada en la página web institucional: [www.iesanfranciscocodeasis.edu.co](http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co)

**ARTÍCULO NOVENO.** El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2024 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscocodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscocodeasis.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín

**DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1**

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 29 de abril de 2024

Efraín Darío Ochoa Londoño  
Rector